



ACTA DE CONCILIACION CON ACUERDO TOTAL ENTRE LAS PARTES
ACTA N° 2420 - 2014
EXPEDIENTE N° 2407 - 2014

En la ciudad de Lima, Distrito de Jesús María siendo las doce horas del día veintidós del mes de diciembre del año 2014 ante mi **HERMANN QUEREVALU BRAVO**, identificado con D.N.I. N° 00252361, en mi calidad de Conciliador Extrajudicial autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N° 20652, y Conciliador Especializado en Familia debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N° 0795, se presentaron para la realización de la respectiva audiencia de conciliación la parte solicitante, **M & F SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.C.**, con RUC N° 20503112877, debidamente representada por su Gerente General Señor **ERNESTO VICTOR SALAS MUÑOZ**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 09101595, con domicilio en Jirón Camilo Carrillo N° 225, Oficina 202, Distrito de Jesús María, Provincia y Departamento de Lima, acreditando su representación mediante poder inscrito en el Asiento C0002 de la Partida N° 11319307 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima - Sunarp a efectos de llegar a un acuerdo conciliatorio con la parte invitada, **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA**, debidamente representado por el Gerente Municipal Abogado **WALTHER BALTÁZAR MEZA**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 0097762, con domicilio en Av. Arica N° 500, Distrito de Breña, Provincia y Departamento de Lima, acreditando su representación mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2014-DA/MDB, de fecha 02 de Enero del 2014, y con Resolución de Alcaldía N° 437-2014-DA/MDB de fecha 05 de Diciembre del 2014, y con Acuerdo de Consejo N° 219 - 2014 / MDB de fecha 18 de Diciembre del 2014, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

Escritura de Señal

Iniciada la Audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Los hechos expuestos materia de conciliación del solicitante se encuentran detallados en la solicitud de conciliación ingresada con fecha 09 de Diciembre del 2014, cuya copia certificada se expide junto a la presente Acta de conciliación en calidad de anexo, conforme lo establecido en el inciso g) del artículo 16 del Decreto Legislativo N° 1070.

DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIA(S):

1. Que, la parte invitada, **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA**, reconozca y ratifique la deuda acumulada al 31 de Octubre e indicada en la Resolución de Alcaldía N° 437-2014-DA/MDB de fecha 05 de Diciembre de 2014, por monto de S/. 1'995,504.16 (UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTICINCO MIL QUINIENTOS CUATRO Y 16/100 NUEVOS SOLES) por concepto del **SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA** y que corresponde al saldo del Contrato Complementario N° 0021-2010/MDB, al saldo del Contrato Complementario al Contrato N° 014-2012/MDB y al Contrato N° 004-2014/MDB.
2. Que, la parte Invitada, **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA**, reconozca la deuda facturada de la Primera Quincena del mes de Noviembre de 2014 por el monto de S/. 110,880.50 (Carta GG-MF/292-2014) y el monto de la Segunda Quincena del mes de Noviembre de 2014 por el monto de S/. 112,987.34 (Carta GG-MF/313-2014); así como los montos que se generen de la Primera y Segunda Quincena del Mes de Diciembre 2014 por concepto del **SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA** y que corresponden al Contrato N° 004-2014/MDB vigente a la fecha y que no están contenidas ni indicadas en la Resolución de Alcaldía N° 437-2014-DA/MDB.
3. Que, la parte invitada, **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA**, indique y defina la **FORMA DE PAGO**, por el monto de S/. 1'995,504.16 (UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTICINCO MIL QUINIENTOS CUATRO Y 16/100 NUEVOS SOLES) que se indican en la Resolución de Alcaldía N° 437-2014-DA/MDB, más el monto de la Primera Quincena del mes de Noviembre de 2014 por el monto de S/. 110,880.50 (Carta GG-MF/292-2014) y el monto de la Segunda Quincena del mes de Noviembre de 2014 por el monto de S/. 112,987.34 (Carta GG-MF/313-2014); así como los montos que se generen de la Primera y Segunda Quincena del Mes de Diciembre 2014 en plena ejecución y que corresponden al Contrato N° 004-2014/MDB vigente a la fecha.

Munici...

Hermann Querevalu B.
 HERMANN QUEREVALU BRAVO
 CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
 REG. N° 20652

Walter Baltazar Meza
 WALTHER BALTÁZAR MEZA
 ABOGADO
 C.A.L. 55521



Email: conciliacion@patmos.gob.pe

VIENE EXP. N° 2407 - 2014

VIENE ACTA N° 2420 - 2014

ACUERDO CONCILIATORIO TOTAL

Considerando los hechos señalados y las propuestas formuladas por las partes, se conviene en celebrar un acuerdo en los siguientes términos:

PRIMERO.- La parte Solicitante **M & F SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.C.**, manifiesta que la parte invitada **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA**, RECONOCE y RATIFICA adeudar la suma de S/. 1'995,504.16 (UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTICINCO MIL QUINIENTOS CUATRO Y 16/100 NUEVOS SOLES) por concepto del SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS e indicada en la Resolución de Alcaldía N° 437-2014-DA/MDB y que corresponde al saldo del Contrato Complementario N° 0021-2010/MDB, al saldo del Contrato Complementario al Contrato N° 014-2012/MDB y al Contrato N° 004-2014/MDB.

SEGUNDO.- La parte Solicitante **M & F SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.C.**, manifiesta que la parte invitada **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA**, RECONOCE la deuda facturada de la Primera Quincena del mes de Noviembre de 2014 por el monto de S/. 110,880.50 (Carta GG-MF/292-2014) y el monto de la Segunda Quincena del mes de Noviembre de 2014 por el monto de S/. 112,987.34 (Carta GG-MF/313-2014); así como los montos que se generen de la Primera y Segunda Quincena del Mes de Diciembre 2014 por concepto del SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA y que corresponden al Contrato N° 004-2014/MDB y que no están contenidas ni indicadas en la Resolución de Alcaldía N° 437-2014-DA/MDB; para lo cual la invitada, antes de finalizar el presente Ejercicio se compromete a Reconocer el adeudo de Noviembre y Diciembre 2014 mediante Resolución de Alcaldía hasta donde documentariamente sea factible.

TERCERO.- La parte invitada **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA**, se compromete a pagar la deuda reconocida en la primera cláusula del presente acuerdo conciliatorio conforme al presupuesto aprobado para el ejercicio del año 2015.

CUARTO.- En caso que la parte invitada **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA**, no cumpliera con cancelar la deuda, presupuestal en el ejercicio del año 2015, la parte solicitante **M & F SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.C.** procederá a ejecutar el Acta de Conciliación y al pago total de la deuda ante el Órgano Jurisdiccional.

VERIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS:

En este acto el Dr. Hermann Querevalú Bravo, con Registro del C.A.L. N° 55521, abogado de este Centro de Conciliación procedió a verificar la legalidad de los Acuerdos adoptados por las partes invitadas, dejándose expresa constancia que conocen, que de conformidad con el artículo 18° de la Ley de Conciliación N° 26872, modificado por el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1070, concordado con el artículo 688° Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil, Decreto Legislativo N° 768, modificado por el Decreto Legislativo N° 1069, el Acta de este acuerdo conciliatorio constituye Título Ejecutivo.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las doce horas y cuarenta minutos del día veintidós del mes de diciembre del año 2014, en señal de lo cual firman la presente **ACTA N° 2420 - 2014**, la misma que consta de dos (02) paginas.

Hermann Querevalú Bravo
 CONCIILIADOR EXTRAJUDICIAL
 Reg. N° 20652

Ernesto V. Salas Muñoz
M & F SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.C.
 Rep. ERNESTO VICTOR SALAS MUÑOZ
 D.N.I. N° 09101595

Hermann Querevalú Bravo
 ABOGADO
 C.A.L. 55521

Walther Baltazar Meza
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
 Rep. WALTHER BALTAZAR MEZA
 D.N.I. N° 20097762